

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Por Orden de 1 de abril de 2013, se ha efectuado convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, en el contexto normativo del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

En la base cuarta de la citada Orden de 1 de abril de 2013, se establece que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, relacionado en los siguientes Anexos:

- Anexo I. Lista del personal admitido con indicación de apellidos, nombre, Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento análogo, para aspirantes que no posean la nacionalidad española, especialidad a la que se concurre, número de aspirante y turno por el que participa.
- Anexo II. Lista del personal que no posee la nacionalidad española y que deberá acreditar el conocimiento del castellano, mediante la realización de la correspondiente prueba. Quien no la supere será excluido del procedimiento selectivo mediante la Resolución por la que se eleve a definitiva la lista del personal admitido y excluido.
- Anexo III. Lista del personal excluido provisionalmente, con indicación del motivo o motivos de exclusión.
- Anexo IV. Lista de las claves de los motivos de exclusión y forma de subsanarlos.

Segundo. Los citados Anexos se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, así como a efectos meramente informativos en el portal web de la Consejería de Educación, al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Conceder un plazo de diez días naturales a partir de la exposición de la lista provisional del personal admitido y excluido para presentar las alegaciones a que hubiere lugar, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Dichas alegaciones deberán tener en cuenta las claves de los motivos de exclusión y las formas de subsanarlos que figuran en el Anexo IV, y se presentarán preferentemente en el registro de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte donde se presentó la instancia de participación en el presente procedimiento o en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Estudiadas las alegaciones presentadas, se aprobará la lista definitiva del personal admitido y excluido, mediante Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2013.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.